

SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACIÓN
Y EMPLEO - SENCE
(1115)

REF.: Aprueba modificación contrato de arrendamiento
que indica.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 7320

SANTIAGO, 16 AGO 2011

VISTO:

1.- El Ord. N°581, de fecha 03 de junio de 2010, de la Dirección de Presupuestos que autoriza el arrendamiento del inmueble a que alude, con la renta que señala.

2.- El contrato de arrendamiento celebrado con fecha 02 de mayo de 2007, entre la Sociedad Inmobiliaria Alba Limitada, Rut N°79.930.690-5, y el Servicio Nacional de Capacitación de Empleo, Rut N°61.531.000-K., aprobado por Resolución Exenta N° 3512 de 7 de junio de 2007.

3.- La modificación de contrato de arrendamiento de data 28 de mayo de 2010, celebrado entre las mismas partes.

4.- Las facultades que me otorga el artículo 85 N°5 de la Ley N°19.518, lo dispuesto en la Ley N°19.880 y lo señalado en la Resolución N°1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón.

RESUELVO:

1.- Apruébase la modificación del contrato de arrendamiento, de fecha 28 de mayo de 2010, suscrito entre la Sociedad Inmobiliaria Alba Limitada, representada por su Gerente don Nelson Albornoz Ruedlinger, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED], ambos domiciliados en calle Arturo Prat N°780, Of. 310, Temuco, y el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo "Sence", representado por su Director Nacional, don José Miguel Berguño Cañas, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED], ambos domiciliados en calle Huérfanos N°1273, piso 11, Santiago, mediante la cual se aumenta el canon de arrendamiento del inmueble ubicado en calle Andrés Bello N°770, primer, segundo y tercer piso de la ciudad de Temuco, en las condiciones que se establecen en la modificación de contrato de arrendamiento que se aprueba por el presente instrumento.

2.- Se deja expresa constancia, que la modificación de contrato que se aprueba por el presente instrumento forma parte integrante de él.

3.- Impútese el gasto que irroga el presente contrato al subtítulo 22, ítem 09, asignación 002, del presupuesto vigente del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo.

REFRÉNDESE, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.

JOSÉ MIGUEL BERGUÑO CAÑAS
DIRECTOR NACIONAL

[Handwritten signatures]
FBO/EE/PPJ/MCAM/WYG
Distribución:

- Inmobiliaria Alba Limitada
- Dirección Nacional
- Dirección Regional Sence, IX Región
- Departamento de Administración y Finanzas
- Departamento Jurídico (2)
- Unidad de Administración
- Subdepartamento de Tesorería y Contabilidad
- Oficina de Partes

Administrativo/ contrato arriendo oficinas IX Región 2007 apr contrato MODIFICACIÓN 2011

SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACION Y EMPLEO SUB DEPARTAMENTO FINANZAS	
MONTO AUTORIZADO \$	2.014.356
MONTO ACUMULADO \$	679.045.690
SALDO POR OBLIGAR \$	23.092.091
FECHA	12/08/2011
FIRMA	

67.721.362

MODIFICACION CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

En Temuco a 28 de Mayo de 2010, entre **INMOBILIARIA ALBA LIMITADA**, Rut 79.930.690-5, representada por don **NELSON ALBORNOZ RUEDLINGER**, Rut [REDACTED], ambos con domicilio en calle Arturo Prat N° 780 oficina 310 de la ciudad de Temuco, quien en adelante se llamará "arrendador" y el **SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACION Y EMPLEO**, Rut 61.531.000-k, representado por el Director Nacional don **JOSÉ MIGUEL BERGUÑO CAÑAS**, Rut [REDACTED], ambos con domicilio en calle Huérfanos N° 1273, ciudad de Santiago, quién en adelante se llamará "arrendatario", se ha convenido la siguiente modificación de contrato de arrendamiento:

1.- Modificase el contrato de arrendamiento celebrado con fecha 2 de Mayo de 2007, entre las partes arrendadora y arrendataria, antes singularizadas, aprobado por Resolución Exenta N° 3512 de 7 de Junio de 2007, en el sentido de modificar la clausula tercera del mismo, aumentando su renta o precio a 85 UF (ochenta y cinco unidades de fomento) a partir del 01 de Junio de 2010.

2.- La presente modificación de contrato se firma en cuatro ejemplares del mismo tenor.



NELSON ALBORNOZ R.
INMOBILIARIA ALBA LIMITADA
ARRENDADOR



JOSÉ MIGUEL BERGUÑO C.
DIRECTOR NACIONAL
SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACION
Y EMPLEO
ARRENDATARIO

AUTORIZO UNICAMENTE LA FIRMA de NELSON ALBORNOZ RUEDLINGER, Cédula de Identidad N° [REDACTED], quien declara actuar en representación de INMOBILIARIA ALBA LIMITADA, RUT:79.930.690-5.-TEMUCO, 29 de Julio del año 2011.-cc/



CARLOS ALARCON RAMIREZ
TEMUCO

INUTILIZADO
(ESTE LADO)

Dipres 163 SS
25.05.10

04 JUN 2010

ORD. N°

581

ANT.: Ord. N° 583 del Servicio de Capacitación y Empleo.

MAT.: Autorización para arriendo de inmueble que indica.

SANTIAGO, - 3 JUN. 2010

DE : DIRECTORA DE PRESUPUESTOS

A : SR. DIRECTOR DEL SERVICIO DE CAPACITACION Y EMPLEO

1. Mediante oficio del antecedente Ud. ha tenido a bien solicitar de esta Dirección de Presupuestos, autorización para el arriendo de un inmueble destinado al funcionamiento de la Dirección Regional de Temuco con un canon mensual de 85 UF.
2. Analizados los antecedentes, cúmpleme informar a Ud. que este Ministerio autoriza a esa Institución el arriendo solicitado, cuyo costo mensual no debe exceder el monto indicado anteriormente.
3. La presente autorización se otorga en el entendido que el referido gasto, se financiará con cargo a los recursos consultados en el Subtítulo 22, Bienes y Servicios de Consumo del presupuesto vigente de ese Servicio.

Saluda atentamente a Ud.,



ROSANNA COSTA-COSTA
Directora de Presupuestos

Distribución:

- Sr. Director de SENCE
- Of. Partes DIPRES
- Sector Social - DIPRES

